



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-002-2006-00192-05	EJECUTIVO	LUCIANO ALBERTO CANO RESTREPO	MARIO DE JESÚS ZAPATA ACEVEDO	RECURSO DE QUEJA
05001-31-03-010-2011-00765-01	DIVISORIO	IVÁN DE JESÚS BUSTAMANTE DURANGO	HEREDEROS DE ALEJANDRA MARÍA DUQUE	RECURSO DE SÚPLICA
05001-31-03-004-2020-00217-01	EJECUTIVO	JAIR DE JESÚS CANO VÁSQUEZ	LUIS MIGUEL ARDILA VALENCIA	RECURSO DE QUEJA

Se fija el 4 de marzo de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 4 de marzo de 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA